

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira V., 17-julio-2023. A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela, correspondió por reparto de manera virtual. Sírvese proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, Valle del Cauca, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Acción de Tutela
Accionante: Pabla Andrea Jiménez C.C. N° 38.796.897
Accionado: Secretaria de Gobierno e Inspección Policía Municipal
Alcaldía Pradera
Vinculados: Jenny Johana Guasca y Ángela María Guasca
Radicación: 76-520-40-89-001-2023-00303-01

Por ser procedente, haberse interpuesto en término y ser competentes al tenor de lo dispuesto en el decreto 333 de 2021 se,

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR el recurso de impugnación presentado contra la **sentencia N° 146 del 06 de julio de 2023¹**, proferida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Pradera, Valle del Cauca, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA impetrada por la señora **PABLA ANDREA JIMÉNEZ** contra la **SECRETARÍA DE GOBIERNO e INSPECCIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL-ALCALDIA PRADERA**, asunto al cual fueron vinculadas las señoras **JENNY JOHANA GUASCA y ÁNGELA MARÍA GUASCA**, en calidad de representante legal de la Constructora Leal S.A.S.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ

JAL.

¹ Ítem 014, expediente electrónico

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e82c8cfbfaaa66b935f4a93db426785358a8c2c4a45c994dfb8ead6a8ae6022**

Documento generado en 18/07/2023 02:05:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>